



cegaip 1 **RECIBIDO**
 Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública. OFICIALÍA MAJOR DEL PODER EJECUTIVO

09 NOV, 2015

HORA: 12:25 A. SIMPLER: 2
 A. CERTIFICADO: 01
 A. AUTOMATIZADO: 01



38
**OFICIALÍA
 MAYOR**

PROSPEREMOS JUNTOS
 Gobierno del Estado 2015-2021

Oficio No. O.M.-U.I.P.-140/2015.
 Noviembre 03 de 2015.

**YOLANDA E. CAMACHO ZAPATA,
 COMISIONADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL
 DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
 P R E S E N T E.**

C.P. José Martínez Miranda, en mi carácter de responsable de la unidad de información pública de la Oficialía Mayor, cuya personalidad tengo debidamente acreditada con el número de registro CEGAIP-RP-05/2013, ante usted respetuosamente comparezco para exponer lo siguiente:

Que en cumplimiento con el auto que se dictó el día 13 trece de agosto del 2015 dos mil quince, notificado por instructivo el día 21 veintiuno de octubre de 2015 dos mil quince, referente a la QUEJA No 228/2015-1 INFOMEX contra actos atribuibles al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de la Oficialía Mayor a través de su Titular, del Responsable de la Unidad de Información Pública y de la Dirección General de Recursos Humanos, por medio del que revoca la respuesta emitida conminándonos a que se le entregue al peticionario el padrón de aquellos con derecho a la prestación de los servicios médicos, con nombre, secretaria o dependencia de adscripción, dándonos un plazo de 10 diez días hábiles, para dar la información al solicitante.

De acuerdo con lo anterior, me permito enviar copia certificada del correo enviado al C. **ELIMINADO 1** peticionario la información solicitada, consistente en padrón de beneficiarios que tienen derecho al servicio médico, haciendo la aclaración, que el padrón de los trabajadores que reciben el beneficio de servicio médico particular, se actualiza anualmente, con las excepciones que por su naturaleza se modifica, como puede ser, defunción, disolución del vínculo matrimonial, etc.,

Se anexa copia del nombramiento de Manuel Ariel Martínez Castro, como Director General.

Por lo anteriormente expuesto a esa Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, atentamente pido:

ÚNICO. - Se me tenga por dando cumplimiento con lo señalado por medio del Instructivo que se dictó el 13 de agosto del 2015, notificada el día 21 de octubre de 2015.

**A T E N T A M E N T E,
 RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
 DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO.**

C.P. JOSÉ MARTÍNEZ MIRANDA.

"2015, Año de Julián Carrillo Tzuc".

c.c.p.- ELÍAS JESRAEL PESINA RODRÍGUEZ.- Oficial Mayor del Poder Ejecutivo.
 Minutario y expediente.

Vicente Guerrero No. 800
 Centro Histórico
 San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78900
 Tel. 01 (444) 8 12 46 01
 www.omayorslp.gob.mx

ELIMINADO 1, 2 . Fundamento legal: Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 3 frac. XVII y XVIII, art. 24 frac. VI, art. 82 frac. VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Ello en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona indocumentada o identificable.

C. MANUEL ARIEL MARTÍNEZ CASTRO
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 80 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, el C. Gobernador del Estado, ha tenido a bien otorgar a Usted en la Dirección General de Servicios Administrativos, dependiente de la OFICIALÍA MAYOR, a partir del 26 de Septiembre del 2015, y hasta un máximo del término de la presente administración 25 de Septiembre del 2021, el nombramiento de:

Puesto: **DIRECTOR GENERAL**
Clave Presupuestal: **03 11 003 1101 17 02**
RFC: **[REDACTED]**

Comunico a Usted lo anterior para su conocimiento y efectos legales.

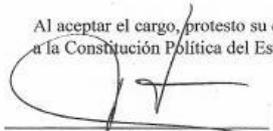
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

San Luis Potosí, S. L. P. Septiembre 26 de 2015

EL OFICIAL MAYOR DEL PODER EJECUTIVO


ING. ELÍAS JESRAEL PESINA RODRÍGUEZ

Al aceptar el cargo, protesto su desempeño como lo refiere el presente nombramiento conforme a la Constitución Política del Estado, así mismo guardar ésta y las leyes que de ella emanen.


Firma

Opera la delegación de firma del C. Gobernador en el Oficial Mayor, en virtud del acuerdo administrativo de fecha veintidós de marzo de mil novecientos noventa y seis.

José Martínez Miranda

40

De: José Martínez Miranda <jose.martinezm@slp.gob.mx>
Enviado el: viernes, 5 de junio de 2015 11:21 a. m.
Para: **ELIMINADO 2**
CC: José Martínez Miranda
Asunto: Envío de información de servicio médico.
Datos adjuntos: RESUMEN INFORMACION SERVICIO MEDICO Copy.pdf

C. **ELIMINADO 1**

Con relación a su solicitud de información efectuada vía INFOMEX con el folio 00116415 y de la queja ante la CEGAIP, la que quedó registrada como queja 228/2015-1 INFOMEX Anexo me permito enviar a Usted, "Reporte de Trabajadores del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial que son sindicalizados y tienen la prestación del servicio médico particular.

Esperando lo reciba de conformidad, queda de Usted.

ATENTAMENTE.

C.P. JOSÉ MARTÍNEZ MIRANDA.
Responsable de la Unidad de Información
Pública de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo.

ELIMINADO 1 y 2 . Fundamento legal: Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 3 frac. XVII y XVIII, art. 24 frac. VI, art. 82 frac. VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Ello en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona indentificada o indentificable.

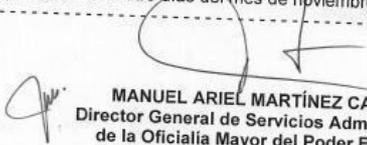
Eliminado 1, 2. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

CERTIFICACIÓN.

No. CM-116/2015.

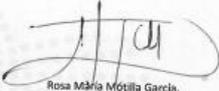
El suscrito, en mi carácter de Director General de Servicios Administrativos de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo, con fundamento en los artículos 41, fracción XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 1º, y 8º, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor; -----

CERTIFICO que la presente copia fotostática que se integra por una foja útil, la cual corresponde al comprobante del correo electrónico que fue enviado a la cuenta **ELIMINADO 2**, dirigido al C. **ELIMINADO 1**, el cual concuerda fiel y exactamente con el documento que obra en el expediente número QUEJA 228/2015-1 INFOMEX, que se encuentra en los archivos de la Subdirección de Asuntos Jurídicos que depende de esta Dirección General a mi cargo; el que tengo a la vista, al que me remito y compulso, en fe de lo cual sello y firmo la presente certificación en la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre; a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince. -----


MANUEL ARIEL MARTÍNEZ CASTRO.
Director General de Servicios Administrativos
de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo.

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo".



Fecha de clasificación	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública Acuerdo C.P. 719/2017 de sesión extraordinaria de fecha 26 de septiembre de 2017.
Área	Ponencia 1
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente del Recurso de Queja 228/2015-1
Información Reservada	No Aplica.
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 Fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 01, 03, 04, únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a nombre con clave de Eliminado 1, y correo electrónico del recurrente con clave de Eliminado 2.
Rúbricas	 Rosa María Mótilla García, Titular del área administrativa